

C E R T I F I C A C I O N

El infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA:** Los Acuerdos y Resoluciones de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal Número veintinueve (29) de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) que literalmente dice:

ACUERDO Y RESOLUCIONES:

CCEPLH. -No 01-29-2022: RESOLUCIÓN: se encuentra el Punto No. 6.-Resolución que dice literalmente: Por unanimidad de votos se acordó, **RESOLUCION:** Tomada por unanimidad de votos en el **punto 6 (Conformación del Tribunal Disciplinario del Partido Liberal) del Acta Numero 29-2022**, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de esta institución Política el día jueves veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022) que literalmente dice: **CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en los Estatutos del Partido Liberal de Honduras establece que el Tribunal Disciplinario, es un órgano auxiliar del Partido Liberal de Honduras. **CONSIDERANDO:** El Tribunal Disciplinario, es el órgano especial encargado de conocer la conducta y actos de los miembros o militantes del Partido, que impliquen violación de la Declaración de Principios, Programas de Acción Política, de sus Estatutos, del Sistema Disciplinario, de sus Leyes y Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Resoluciones que emitan los Órganos del Partido y tendrá competencia para imponer las sanciones correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que, según lo establecido en los Estatutos del Partido Liberal de Honduras, indican que el Tribunal Disciplinario estará conformado por 5 miembros propietarios y 2 miembros suplentes, los cuales ejercerán sus funciones durante un periodo de dos (2) años nombrados por el Consejo Central Ejecutivo, por un período de dos años y gozarán de inamovilidad. - **POR TANTO**, este Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal **RESUELVE:** Que la integración del Tribunal Disciplinario del Partido Liberal de Honduras estará conformada por las siguientes personas: **Miembros Propietarios: Abog. Juan Carlos Barrientos, Abog. Dilma Carias Manley de Serrano, Abog. María Magda Larissa González Molina, Abog. Nelson Zavala, Abog. Arturo**

📍Colonia Miramontes, atrás del Supermercado La Colonia #1.
Tegucigalpa M.C.D. Honduras C.A.

☎2235-8949 / 2239-4337 / 2232-0730

Chinchilla, y en calidad de Miembros Suplentes: Abog. Kering Moisés Cárcamo Madrid, Abog. Emely Marlene David Reyes. -La presente resolución es de ejecución inmediata. **CCEPLH. -No 02-29-2022:** se encuentra el Punto No. 8 Presentación del Presupuesto del Plan Estratégico del Partido Liberal. - Resolución que dice literalmente: Por unanimidad de los presentes quedó Aprobado el presupuesto presentado por la Lic. Marcia Villeda Coordinadora de la Comisión para las estrategias del partido, trabajo que se realizara siempre y cuando se recauden los fondos necesarios para poner en marcha las Estrategias del Partido Liberal. **CCEPLH. -No 03-29-2022:** se encuentra el Punto No. 8 Correspondencia Recibida, invitación de la institución denominada Red por la Equidad al Proyectos de Diálogo Político del Consejo Hondureño a la Empresa Privada, organizado por unanimidad de Votos se acordó la siguiente Resolución que dice literalmente: Se eligió como representantes del Partido Liberal de Honduras a los Señores **Lic. Allan David Ramos Molina como representante político y al Abg. Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete como representante técnico y con la asistencia y apoyo de la Abg. Aixa Zelaya y Lic. Miguel Ángel Berrios Escoto.** **CCEPLH. -No 04-29-2022:** se encuentra el Punto No. 9 Correspondencia Recibida, numeral 4.-Resolución que dice literalmente: Por unanimidad de votos se quedó en remitir Certificación al Consejo Municipal Liberal de Siguatepeque, indicándoles que no cuentan con la facultad jurídica para realizar acciones de reestructuración por inobservancia al procedimiento y que tienen que hacer la propuesta al órgano superior para que designe las sustituciones, en este caso al Consejo Departamental Liberal de su respectivo departamento. -La presente resolución es de ejecución inmediata. **11.- CIERRE.** No habiendo más que tratar, termina la sesión siendo las 10:00 p.m.


ABOG. ALEXANDER LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL CCEPL



📍Colonia Miramontes, atrás del Supermercado La Colonia #1.
Tegucigalpa M.C.D. Honduras C.A.

☎2235-8949 / 2239-4337 / 2232-0730